

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LX LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 29, 30, 31, 36 y 37 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala, se integra el Comité de Información del Congreso del Estado de Tlaxcala, de la siguiente forma:

- DIP. FRANCISCO JAVIER ROMERO AHUACTZI** PRESIDENTE
- LIC. ENRIQUE ZEMPOALTECA MEJIA INTEGRANTE
- LIC. FABRICIO MENA RODRIGUEZ INTEGRANTE
- LIC. PATRICIA ZENTENO HERNANDEZ INTEGRANTE
- DR. JOSE RUFINO MENDIETA CUAPIO INTEGRANTE
- LIC. AGUSTIN CORONA CALVARIO INTEGRANTE

SEGUNDO. El Comité de Información, entrará en funciones a partir de la aprobación del presente Acuerdo, y concluirá sus funciones hasta el treinta de diciembre de dos mil trece, la fecha en que concluyen los trabajos de esta Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado.

TERCERO. De conformidad con el artículo 29 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala, se designa al Licenciado Enrique Zempoalteca Mejía, como responsable del Área de Información, quien dará cumplimiento a lo acordado por el Comité de Información del Congreso del Estado.

CUARTO. Se instruye al ciudadano Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que notifique el presente Acuerdo a la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales procedentes.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil once.

C. TULLIO LARIOS AGUILAR.- DIP. PRESIDENTE.- C. ALEJANDRA ROLDÁN BENÍTEZ.- DIP. SECRETARIA.- C. JORGE GARCÍA LUNA.- DIP. SECRETARIO.- Firms Autógrafas.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LX LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafo segundo, 43 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 33 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y de conformidad con el oficio número PCEN/2011/064, de fecha tres de marzo de dos mil once, que rubrica el Senador Luis Walton Aburto, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Convergencia; se acepta a la Diputada Eladia Torres Muñoz como Representante del Partido Convergencia ante esta Soberanía, y en consecuencia como integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Con el objeto de dar cumplimiento al punto inmediato anterior del presente Acuerdo, se pide a la Ciudadana Diputada Eladia Torres Muñoz, se incorpore de forma inmediata a los trabajos correspondientes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil once.

C. TULIO LARIOS AGUILAR.- DIP. PRESIDENTE.- C. ALEJANDRA ROLDÁN BENÍTEZ.- DIP. SECRETARIA.- C. JORGE GARCÍA LUNA.- DIP. SECRETARIO.- Firmas Autógrafas.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LX LEGISLATURA

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafo segundo, 43 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción V, y 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y con base en el oficio número PCEN/2011/064, de fecha tres de marzo de dos mil once, que rubrica el Senador Luis Walton Aburto, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Convergencia, y oficio sin número, de fecha cuatro de marzo del año en curso, que rubrica la Diputada Lilia Caritina Olvera Coronel, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante esta Soberanía; se acepta la desincorporación de la Diputada Eladia Torres Muñoz como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y en consecuencia su representación como integrante del Comité de Administración del Congreso del Estado, que fue reconocida mediante Acuerdo de fecha dieciocho de enero de dos mil once.

SEGUNDO. En consecuencia del punto inmediato anterior, se nombra al Diputado Justo Lozano Tovar, como integrante del Comité de Administración en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

TERCERO. Con el objeto de dar cumplimiento al punto inmediato anterior del

presente Acuerdo, se pide al Ciudadano Diputado Justo Lozano Tovar, se incorpore de forma inmediata a los trabajos correspondientes del Comité de Administración de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil once.

C. TULIO LARIOS AGUILAR.- DIP. PRESIDENTE.- C. ALEJANDRA ROLDÁN BENÍTEZ.- DIP. SECRETARIA.- C. JORGE GARCÍA LUNA.- DIP. SECRETARIO.- Firmas Autógrafas.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LX LEGISLATURA

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafo segundo, 43 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción V, y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12, 13, 35 párrafo primero, 36 y 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en correlación con el Acuerdo expedido por esta Soberanía en sesión ordinaria de fecha veintisiete de enero de dos mil once, sobre la integración de las comisiones Ordinarias del Congreso del Estado de Tlaxcala, se autoriza su integración al Ciudadano Diputado Gregorio Adhemir Cervantes Díaz a las comisiones ordinarias siguientes: de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología; de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y de Turismo, en cada una de éstas como Vocal.

SEGUNDO. Con el objeto de dar cumplimiento al punto inmediato anterior del Presente Acuerdo, se pide al Ciudadano Diputado Gregorio Adhemir Cervantes Díaz se incorpore de forma inmediata a los trabajos correspondientes de las comisiones ordinarias a las que ha sido integrado, de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil once.

C. TULIO LARIOS AGUILAR.- DIP. PRESIDENTE.- C. ALEJANDRA ROLDÁN BENÍTEZ.- DIP. SECRETARIA.- C. JORGE GARCÍA LUNA.- DIP. SECRETARIO.- Firmas Autógrafas.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LX LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 58, 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 13, 14 fracción IV y 33 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se deja sin efecto la representación del Diputado Eloy Berruecos López como integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, que fue reconocida mediante Acuerdo de fecha dieciocho de enero de dos mil once.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 82 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Tlaxcala, se autoriza al Diputado Eloy Berruecos López su

integración como Vocal a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos.

TERCERO. Con el objeto de dar cumplimiento al punto inmediato anterior del presente Acuerdo, se pide al Ciudadano Diputado Eloy Berruecos López se incorpore de forma inmediata a los trabajos correspondientes de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, del Congreso del Estado de Tlaxcala.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil once.

C. TULIO LARIOS AGUILAR.- DIP. PRESIDENTE.- C. ALEJANDRA ROLDÁN BENÍTEZ.- DIP. SECRETARIA.- C. JORGE GARCÍA LUNA.- DIP. SECRETARIO.- Firmas Autógrafas.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *